|  |  |
| --- | --- |
| Parlamento Europeo2014-2019 | EP logo RGB_Mute |

<Commission>{DEVE}Comisión de Desarrollo</Commission>

<RefProc>2017/2009(INI)</RefProc>

<Date>{30/05/2017}19.6.2017</Date>

<TitreType>OPINIÓN</TitreType>

<CommissionResp>de la Comisión de Desarrollo</CommissionResp>

<CommissionInt>para la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria</CommissionInt>

<Titre>sobre la acción de la UE en favor de la sostenibilidad</Titre>

<DocRef>(2017/2009(INI))</DocRef>

Ponente de opinión: <Depute>Elly Schlein</Depute>

PA\_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Desarrollo pide a la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

A. Considerando que la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible tiene un potencial transformador y establece objetivos universales, ambiciosos, amplios, indivisibles e interconectados destinados a erradicar la pobreza, luchar contra la discriminación y promover la prosperidad, la responsabilidad medioambiental, la inclusión social y el respeto de los derechos humanos, así como a consolidar la paz y la seguridad; que estos objetivos precisan una actuación inmediata con vistas a su aplicación plena y efectiva;

B. Considerando que la Comisión no ha definido aún una estrategia global para aplicar la Agenda 2030 que englobe las áreas de las políticas interiores y exteriores, con un calendario detallado hasta 2030, tal y como solicitó el Parlamento en su Resolución sobre el seguimiento y examen de la Agenda 2030[[1]](#footnote-1), ni ha adoptado todavía un papel de coordinación general para las acciones adoptadas a escala nacional; que una estrategia de aplicación y un mecanismo de seguimiento y de examen eficaces son esenciales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

C. Considerando que el cambio climático no es una cuestión medioambiental aislada, sino que, según las Naciones Unidas[[2]](#footnote-2), representa uno de los principales retos de nuestro tiempo y supone una seria amenaza para el desarrollo sostenible, y que sus efectos amplios y sin precedentes afectan de manera desproporcionada a los más pobres y vulnerables y aumentan la desigualdad dentro de los países y entre unos países y otros; que la actuación urgente para combatir el cambio climático es esencial para lograr la aplicación satisfactoria de los ODS;

D. Considerando que la financiación de los ODS plantea un enorme desafío que requiere una asociación sólida y a escala mundial y el uso de todas las formas de financiación (nacional, internacional, pública y privada, así como fuentes de financiación innovadoras) y de medios no financieros; que la financiación privada puede complementar, pero no sustituir, a la financiación pública;

E. Considerando que la movilización eficaz de recursos internos es un factor indispensable para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030; que los países en desarrollo se ven especialmente afectados por la evasión y la elusión fiscales del impuesto sobre sociedades;

F. Considerando que la promoción del desarrollo sostenible precisa de resiliencia, lo que debería fomentarse mediante un enfoque polifacético de la acción exterior de la Unión y defendiendo el principio de coherencia de las políticas en favor del desarrollo; que las políticas de los Estados miembros y de la Unión tienen efectos previstos e imprevistos en los países en desarrollo y que los ODS constituyen una oportunidad única para lograr más coherencia y unas políticas más justas respecto de los países en desarrollo;

G. Considerando que el comercio internacional puede ser un poderoso motor de desarrollo y crecimiento económico y que una gran parte de las importaciones de la Unión proviene de países en desarrollo; que la Agenda 2030 reconoce que el comercio es un medio para alcanzar los ODS;

H. Considerando que, para lograr el desarrollo sostenible, es esencial abordar el desafío de la migración y las exigencias de una población mundial cada vez mayor; que la Agenda 2030 hace hincapié en el papel de la migración como motor potencial de desarrollo; que el artículo 208 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) establece que la erradicación de la pobreza es el principal objetivo de las políticas de desarrollo de la Unión;

1. Pide a la Comisión que elabore una estrategia global ambiciosa que agrupe iniciativas existentes, establezca nuevas prioridades inspiradas en un amplio análisis de deficiencias de las políticas existentes y de su aplicación, así como de las sinergias y las incoherencias entre ellas, y ofrezca orientación tanto a las instituciones de la Unión como a los Estados miembros en su aplicación, seguimiento y examen de la Agenda 2030; que esto se debería hacer garantizando que las políticas internas y externas de la Unión estén en consonancia con la Agenda, sin esperar a que finalice Europa 2020 para comenzar este proceso;

2. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que definan un plan de aplicación de la Agenda 2030 claro, concreto, ambicioso y detallado a escala de la Unión, con objetivos específicos, calendarios fijos y una metodología para la coordinación entre la Unión y sus Estados miembros; destaca que este plan de aplicación debería estar respaldado por un marco transparente y sólido de seguimiento, rendición de cuentas y examen, contando con la estrecha participación del Parlamento Europeo y de la sociedad civil; señala que el plan debería basarse asimismo en un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos evaluables, que cubran derechos humanos y factores sociales, económicos y medioambientales, y no solo en indicadores tradicionales como el PIB, ya que no refleja las desigualdades o la degradación medioambiental;

3. Recuerda la importancia del principio subyacente de la Agenda 2030 de «no excluir a nadie»; pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas firmes para abordar las desigualdades dentro de los países y entre unos países y otros, ya que ello magnifica los efectos de otros desafíos mundiales y obstaculiza la realización de progresos en materia de desarrollo sostenible; pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan la investigación y el desglose de los datos en sus políticas a fin de garantizar que se incluya a los más vulnerables y marginados y que se les dé prioridad;

4. Hace hincapié en que los próximos marcos financieros plurianuales (MFP) han de diseñarse de forma que permitan la aplicación de la estrategia de la Unión y del plan de aplicación de la Agenda 2030 y garanticen una importante contribución de la Unión a la consecución de los objetivos y las metas de la Agenda 2030 en todo el mundo; pide a la Comisión que garantice que el próximo MFP integra las prioridades de desarrollo sostenible en todo el presupuesto de la Unión, y que todos los instrumentos financieros asignan fondos suficientes para que la Unión pueda cumplir sus objetivos para 2030;

5. Acoge con satisfacción el informe del Panel de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el Acceso a los Medicamentos, con el objetivo de apoyar la consecución del ODS n.º 3 (garantizar una vida sana y bienestar para todos), y solicita que la Comisión proponga la aplicación de sus recomendaciones en los ámbitos políticos pertinentes;

6. Subraya la importancia de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) como instrumento fundamental para lograr la Agenda 2030, para erradicar la pobreza en todas sus formas y luchar contra las desigualdades, al tiempo que reitera que la ayuda al desarrollo no basta por si sola para que los países en desarrollo salgan de la pobreza; destaca la necesidad de fomentar instrumentos que favorezcan una mayor rendición de cuentas como el apoyo presupuestario; pide a la Unión y a sus Estados miembros que vuelvan a confirmar a la mayor brevedad su compromiso con el objetivo del 0,7 % de la renta nacional bruta y que presenten unas propuestas de calendario detalladas para aumentar gradualmente la AOD en aras de alcanzar ese objetivo; recuerda el compromiso de la Unión de asignar, como mínimo, el 20 % de la AOD al desarrollo humano y a la inclusión social, y pide un compromiso renovado a este fin; pide a la Comisión que aplique la recomendación del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE de alcanzar un componente de subvención medio correspondiente al 86 % del total de los compromisos al respecto; pide que se proteja a la AOD de los desvíos y que se respeten los principios de eficacia del desarrollo internacionalmente acordados, manteniendo el objetivo fundamental de erradicación de la pobreza y centrándose, en particular, en los países menos adelantados y en los contextos de fragilidad; recuerda la necesidad de superar la relación donante/beneficiario en una agenda de desarrollo ampliada;

7. Subraya que la ciencia, la tecnología y la innovación son un medio esencial para aplicar los ODS, ya que impulsan el desarrollo social y económico y pueden ofrecer soluciones que salvan vidas y que aborden la carga mundial de enfermedades olvidadas y relacionadas con la pobreza; pide a la Comisión y a los Estados miembros que mejoren el entorno financiero y político para promover la ciencia, la tecnología y la innovación mediante su cooperación al desarrollo;

8. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que reafirmen su compromiso con la coherencia de las políticas en favor del desarrollo como contribución importante para lograr una mayor coherencia de las políticas en favor del desarrollo sostenible, ya que son vitales para la aplicación con éxito de los ODS; destaca la necesidad de que todas las políticas de la Unión, en particular en materia de comercio, migración, agricultura y energía, sean coherentes con el artículo 208 del TFUE y no socaven la capacidad de otros países para lograr desarrollo sostenible; hace hincapié en la necesidad de mejorar los mecanismos de las políticas en favor del desarrollo y del desarrollo sostenible en el seno de todas las instituciones de la Unión y en la formulación de sus políticas y de garantizar que el principio de coherencia política se respeta adecuadamente en evaluaciones de impacto*ex ante* periódicas y mediante la introducción de mecanismos adecuados de rendición de cuentas, mitigación y recurso;

9. Pide a la Unión y a los Estados miembros que integren de manera eficaz en las políticas en favor del desarrollo la mitigación y la adaptación al cambio climático; resalta la necesidad de impulsar las transferencias de tecnología para la eficiencia energética y las tecnologías limpias, y de apoyar las inversiones en proyectos de energía renovable a pequeña escala, sin conexión a la red y descentralizados; pide a la Unión que redoble su asistencia a la agricultura sostenible para hacer frente al cambio climático, dirigiendo su apoyo específicamente a las pequeñas explotaciones, la diversificación de los cultivos, la agrosilvicultura y las prácticas agroambientales;

10. Destaca el papel del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible en el seguimiento y el examen de los ODS, y pide a la Comisión y al Consejo que respeten el liderazgo de la Unión en el diseño y la aplicación de la Agenda 2030 acordando posiciones conjuntas de la Unión y la elaboración coordinada de informes por parte de la Unión, antes del Foro Político de Alto Nivel bajo los auspicios de la Asamblea General; invita a la Comisión a que haga balance de las acciones existentes durante el próximo Foro Político de Alto Nivel y de los ODS específicos que serán objeto de examen;

11. Pide el establecimiento de un mecanismo de coordinación entre comisiones en el Parlamento Europeo, con mandato para supervisar y realizar un seguimiento de la aplicación por parte de la Unión de sus compromisos con la Agenda 2030; señala que el Parlamento debe comprometerse a establecer dichas estructuras de coordinación (por ejemplo, un balance anual en el Pleno sobre la base de los informes de situación, un grupo de puntos focales en todas las comisiones o un intergrupo específico) y a nombrar, en el nivel más alto posible, a una o más personas responsables de guiar esta labor de coordinación;

12. Subraya que las tres dimensiones del desarrollo sostenible —ambiental, económica y social— están inseparablemente conectadas, e insiste en que la sostenibilidad económica es esencial para el medio ambiente; destaca que la promoción de la buena gobernanza, el Estado de Derecho y los derechos humanos es esencial, no solo para la sostenibilidad social, sino también para el uso responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente; pide a la Comisión que lidere una amplia cooperación internacional, que colabore con los países terceros con vistas a crear resiliencia y capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y que desarrolle vías hipocarbónicas sostenibles para el futuro y acelere la reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en consonancia con el ODS n.º 13 y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

13. Cree que el apoyo a la paz, la seguridad y la justicia en los países en desarrollo es crucial; destaca que la financiación del gasto relacionado con la seguridad, que no constituye AOD, debe proceder de instrumentos distintos del Instrumento de Cooperación para el Desarrollo (ICD), el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) o cualquier otro mecanismo que se beneficie de estos instrumentos;

14. Toma nota del papel del sector privado, especialmente de las microempresas y las pymes locales, en la aplicación de la Agenda 2030, en particular su responsabilidad para la transición hacia modelos de producción y consumo sostenibles en Europa y el resto del mundo; recuerda que la financiación privada puede complementar, pero no sustituir, a la financiación pública; pide a la Comisión que promueva obligaciones vinculantes para la rendición de cuentas y la transparencia de las empresas, a fin de garantizar que la contribución del sector privado se corresponda totalmente con la Agenda 2030, adhiriéndose a unas normas claras en materia medioambiental, social y de derechos humanos y cumpliendo los principios de financiación responsable y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Recursos Humanos; recuerda, en este sentido, la necesidad de realizar evaluaciones *ex ante* y *ex post* de los resultados en términos de desarrollo de la colaboración con el sector privado;

15. Hace hincapié en que garantizar la justicia fiscal y la transparencia, luchar contra la evasión de impuestos, erradicar los flujos financieros ilegales y los paraísos fiscales, así como la mejora de la gestión de las finanzas públicas, el crecimiento económico sostenible y el aumento de la movilización de recursos internos, es fundamental para la financiación de la Agenda 2030; pide a la Unión que cree un programa de financiación europeo (DEVETAX 2030) para asistir específicamente en el establecimiento de estructuras impositivas en las economías de mercado emergentes y ayudar a los países en desarrollo a crear nuevas oficinas fiscales a nivel regional; reitera su llamamiento en favor de un impuesto mundial sobre las transacciones financieras para acometer los desafíos globales de la pobreza, una investigación de los efectos indirectos en los países en desarrollo de todas las políticas fiscales nacionales y de la Unión y del respeto del principio de coherencia de las políticas en favor del desarrollo a la hora de legislar en este ámbito;

16. Destaca la importancia de unos acuerdos de libre comercio justos y éticos e insta a la Unión a que defina su estrategia de política comercial de conformidad con la Agenda 2030, respetando el espacio político de los terceros países para regular, al objeto de promover el desarrollo sostenible, los derechos humanos, normas sociales y medioambientales estrictas, consumo sostenible e integración regional, así como combatir la pobreza y las desigualdades mundiales;

17. Toma nota de los problemas derivados del crecimiento explosivo de las megaciudades y los desafíos que plantea este fenómeno para la sostenibilidad social y medioambiental; pide un desarrollo regional equilibrado y recuerda que la incentivación de la actividad económica en las zonas rurales y en los pueblos y ciudades de menor tamaño atenúa la presión para emigrar a megacentros urbanos, aliviando así los problemas de urbanización y migración descontroladas; insiste en que las estructuras regionales descentralizadas promueven la circulación de nutrientes escasos, como el fósforo, desde pueblos y ciudades de vuelta a la producción agrícola;

18. Pide a la Comisión que promueva cadenas de valor mundiales sostenibles con la introducción de sistemas de diligencia debida para las empresas centrados en sus cadenas completas de suministro, que animarían a las empresas a invertir de manera más responsable y estimularían la aplicación más eficaz de capítulos de sostenibilidad en los acuerdos de libre comercio, sobre la lucha contra la corrupción, la transparencia, la lucha contra la evasión fiscal y la buena conducta empresarial;

19. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que reajusten su planteamiento de la migración con vistas a desarrollar una política de migración en consonancia con el ODS n.º 10 y una percepción factual de los migrantes y solicitantes de asilo que contrarreste la xenofobia y la discriminación contra los migrantes, así como con vistas a invertir en motores clave para el desarrollo humano; reitera su preocupación por que las nuevas políticas e instrumentos financieros para abordar las causas subyacentes de la migración irregular y forzada puedan aplicarse en detrimento de los objetivos de desarrollo, y pide que se atribuya al Parlamento Europeo una función de control más estricta en este sentido, a fin de garantizar que los nuevos instrumentos de financiación son compatibles con la base jurídica, los principios y los compromisos de la Unión, en especial con la Agenda 2030; rechaza firmemente la idea de que la condicionalidad de la ayuda en función del control de fronteras, la gestión de los flujos migratorios o los acuerdos de readmisión deben constituir la base para la asociación y la cooperación al desarrollo con terceros países;

20. Celebra el énfasis puesto en la inversión en los jóvenes, ya que son los principales ejecutores de los ODS; insiste en la necesidad de aprovechar el dividendo demográfico de los países en desarrollo a través de políticas públicas adecuadas de inversión en la salud —incluida la salud sexual y reproductiva— y en la educación de los jóvenes; destaca la oportunidad de hacer avanzar finalmente la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como un elemento esencial del principio de coherencia de las políticas en favor del desarrollo, e insta a la Unión a que integre estos elementos en todos los ámbitos de la acción exterior; reconoce que, a fin de garantizar el desarrollo sostenible, es necesario conceder prioridad a estos habilitadores clave para el desarrollo humano y el capital humano;

21. Acoge favorablemente la propuesta de la Comisión de crear una plataforma multilateral de la Unión con una función en el seguimiento e intercambio de mejores prácticas sobre la aplicación de los ODS en los distintos sectores; destaca la necesidad de un proceso inclusivo para la consulta de todas las partes interesadas y la sociedad civil, en particular, como socio activo en todo el proceso de planificación, aplicación, seguimiento y examen de la Agenda 2030; invita a la Comisión y a los Estados miembros a que inviertan en programas y campañas de educación específicos, con el fin de sensibilizar a los ciudadanos sobre la Agenda 2030.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha de aprobación** | 30.5.2017 |  |  |  |
| **Resultado de la votación final** | +:–:0: | 1903 |
| **Miembros presentes en la votación final** | Beatriz Becerra Basterrechea, Ignazio Corrao, Doru-Claudian Frunzulică, Enrique Guerrero Salom, Maria Heubuch, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Stelios Kouloglou, Arne Lietz, Linda McAvan, Vincent Peillon, Lola Sánchez Caldentey, Elly Schlein, Eleni Theocharous, Paavo Väyrynen, Bogdan Brunon Wenta, Anna Záborská |
| **Suplentes presentes en la votación final** | Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Frank Engel, Ádám Kósa, Cécile Kashetu Kyenge, Paul Rübig, Judith Sargentini |

VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| **19** | **+** |
| ALDE | Beatriz Becerra Basterrechea, Paavo Väyrynen |
| ECR | Eleni Theocharous |
| EFDD | Ignazio Corrao |
| PPE | Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Frank Engel, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Ádám Kósa, Paul Rübig, Bogdan Brunon Wenta |
| S&D | Doru-Claudian Frunzulică, Enrique Guerrero Salom, Cécile Kashetu Kyenge, Arne Lietz, Linda McAvan, Vincent Peillon, Elly Schlein |
| Verts/ALE | Maria Heubuch, Judith Sargentini |

|  |  |
| --- | --- |
| **0** | **-** |
|  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **3** | **0** |
| GUE/NGL | Stelios Kouloglou, Lola Sánchez Caldentey |
| PPE | Anna Záborská |

Explicación de los signos utilizados:

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones

1. Resolución del Parlamento Europeo de 12 de mayo de 2016. Textos Aprobados, P8\_TA(2016)0224. [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://unstats.un.org/sdgs/report/2016/goal-13/> [↑](#footnote-ref-2)